



Colegio de Cirujano
Dentistas de Chile A.G.

Relación entre dentistas y Megaprestadores, una mirada institucional sobre el problema.

Expone: *Roberto Lagos Echeverría, abogado encargado del Área Jurídica Gremial del Colegio*





Lo primero, qué es un “megaprestador”

- Son prestadores institucionales de salud multiespecialidad (incluyendo servicios odontológicos) como a clínicas odontológicas y centros médicos dentales establecidos en cadena, todos los que, por cobertura, magnitud o volumen de prestaciones, cubren gran parte del mercado de salud dental privado y, además, presentan un sistema de trabajo en etapas, considerando generalmente a odontólogos diagnosticadores y luego a especialistas según derivación.
- Dentro de estos megaprestadores encontramos entidades que forman parte de grupos empresariales controlados –directa o indirectamente– por Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE) incluyendo modelos de integración vertical.
- Al referirnos a los megaprestadores se incluyen las siguientes entidades: VidalIntegra (como parte del grupo de Empresas Banmédica); Integramédica (parte del grupo Bupa); Red Salud (que incorpora a Megasalud y los prestadores dependientes de la Cámara Chilena de la Construcción); UnoSalud Dental; GlobalSalud; Clínica Versalles; Norden; Everest; Clínica Cumbre; Sanasalud; Centro Odontológico Padre Mariano; Instituto Nacional de Ortodoncia; Dentimagen; Ortodoncia & Estética Integral; Smartdent; Yany; Inmunodent; Centromed; Portal de Ortodoncia de Chile.

Lo segundo, un poco de contexto para hablar sobre este problema

- En Chile hay 36071 cirujanos/as dentistas inscritos en la Superintendencia de Salud, más 14.500 estudiantes en formación. Esto supera ampliamente la recomendación de la OMS (1 dentista por cada 2.000 habitantes), alcanzando en Chile una proporción de 1 por cada 570 habitantes. Además salen alrededor de 2.000 dentistas al año de las 34 escuelas de odontología a nivel nacional.
- A pesar de contar con casi 6.000 salas odontológicas autorizadas, la salud dental en el país no cumple con estándares internacionales, especialmente en el sector público, donde la lista de espera es la más extensa.
- La falta de acceso en el sistema público obliga a muchos pacientes a atenderse en prestadores privados, entre ellos los "megaprestadores odontológicos".
- Muchos megaprestadores están vinculados a grupos económicos relacionados con las ISAPRES, generando un modelo de integración vertical que les otorga un poder de mercado significativo.
- Los cirujanos/as dentistas que trabajan en estas entidades enfrentan condiciones precarias, tales como: Bajos honorarios; Obligatoriedad de constituir sociedades unipersonales para encubrir una relación laboral; Alta rotación de profesionales; y precarización del trabajo y falta de estabilidad.
- Estas condiciones afectan la calidad de vida, el desarrollo profesional y la motivación de los cirujanos/as dentistas para desarrollar su profesión, generando una crisis en el ejercicio profesional.

Tercero, el Mercado de la Salud odontológica en Chile

Al analizar la oferta de los prestadores de servicios odontológicos encontramos los siguientes campos para el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas.

- Clínicas Dentales Privadas**
- Sistema Privado Independiente**
- Grandes Empresas de Salud Privada**
- Sistema Público**



Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

2016

Colegio de dentistas denuncia ante la Fiscalía Nacional Económica (FNE) que integración vertical de Isapres atenta contra el derecho a la salud bucal

2017

El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile presentó una denuncia ante el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) contra los megaprestadores de salud dental. Se acusó que estas entidades ponían en riesgo la salud de los pacientes debido a malas condiciones higiénicas y de equipamiento en las clínicas asociadas. Además, se señaló que engañaban a los pacientes con "falsas promociones" basadas en presupuestos inflados artificialmente para luego aplicar descuentos engañosos.

2018

- El Colegio denunció en prensa (Radio Cooperativa) que los megaprestadores inflaban precios y ofrecían falsos descuentos, afectando a los pacientes y a la competencia leal en el mercado odontológico.
- Se lanzó la campaña "El dedo en la boca" para denunciar ofertas engañosas de los prestadores de salud, alertando a la población sobre prácticas comerciales que inflan los precios de lista para luego ofrecer descuentos que no representan un beneficio real para los pacientes.
- El Colegio presentó una denuncia ante el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Salud contra el megaprestador "Uno Salud" por fomentar entre sus especialistas conductas reñidas con la ética, como la sobreindicación de tratamientos, afectando la relación dentista-paciente.

Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

2019

- Se realizó una encuesta dirigida a profesionales que trabajan en megaprestadores. El objetivo fue generar información sobre la situación laboral de los dentistas en el país, con el fin de influir en la opinión pública y las instituciones del Estado y privadas. Se garantizó la privacidad de los participantes, y los resultados servirán para desarrollar acciones de defensa para los colegas que laboran en este sector. Los dentistas pudieron responder la encuesta de forma online.
- El Colegio de Cirujano Dentistas se reunió con el diputado Mario Desbordes para abordar la preocupación por los megaprestadores, que afectan tanto a la calidad del acceso a la salud bucal como a la estabilidad laboral de los dentistas. Se discutieron temas como la exigencia de eficiencia sin considerar la calidad, el control del mercado y las prácticas de cobro que distorsionan la relación entre usuarios y sistema de salud. El Colegio solicitó que estos temas sean considerados en la reforma de las Isapres

2020

- El Colegio analiza el tema y bajo instrucción judicial encarga la elaboración de un informe jurídico para analizar las formas de contratación utilizadas por los megaprestadores y su impacto en los cirujanos dentistas. Elaborado por el abogado Gonzalo Riquelme, magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Chile. Este informe analiza todas las demandas presentadas a la fecha e identifica la existencia de elusión del Código del Trabajo, relaciones laborales encubiertas y el uso de estructuras societarias que limitan la negociación de los dentistas.

Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

2021

- El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile hace un llamado a los jóvenes a informarse adecuadamente antes de estudiar Odontología, dada la creciente preocupación sobre la baja empleabilidad y las precarias condiciones laborales de los egresados. La carrera es una de las más costosas, y la duración de los estudios puede superar los 11 años. Además, muchos recién egresados trabajan bajo contratos precarios, especialmente en megaprestadores, donde los ingresos no compensan la alta inversión educativa.

2022

- Se organizó un conversatorio titulado "Cirujano Dentistas y megaprestadores: ¿Situación contractual válida o un abuso laboral encubierto?", con el objetivo de analizar las condiciones laborales de los dentistas que trabajan para megaprestadores.
- El Colegio sostuvo reuniones con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para abordar los problemas laborales que enfrentan los dentistas, especialmente las dificultades que afectan a las profesionales mujeres en el gremio.
- Se comenzó la elaboración de un proyecto de ley que otorgue mayores derechos a quienes trabajan en megaprestadores.

Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

2023

- Se continuaron las gestiones para promover el proyecto de ley contra los abusos laborales, incluyendo reuniones con diversas autoridades y actores políticos para obtener apoyo y avanzar en su tramitación.
- Se organizó una charla sobre el reconocimiento y denuncia de abusos laborales, dirigida especialmente a los recién egresados, con el fin de brindar herramientas y conocimientos para identificar y actuar frente a situaciones de abuso en el ámbito laboral.
- El Departamento de Ejercicio Privado del Colegio sostuvo reuniones con diputados y asesoras parlamentarias de diversas bancadas, buscando apoyo para el proyecto de ley destinado a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores a honorarios, incluyendo a los dentistas.
- Se continuaron las gestiones hasta ingresar al Congreso el proyecto de ley contra los abusos laborales, obteniendo respaldo de distintas figuras políticas y reforzando la importancia de establecer un marco regulatorio que garantice condiciones laborales justas para los profesionales de la odontología.

Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

2024

- Se continuaron las gestiones para promover el proyecto de ley contra los abusos laborales, incluyendo reuniones con diversas autoridades y actores políticos para obtener apoyo y avanzar en su tramitación.
- Se organizó una charla sobre el reconocimiento y denuncia de abusos laborales, dirigida especialmente a los recién egresados, con el fin de brindar herramientas y conocimientos para identificar y actuar frente a situaciones de abuso en el ámbito laboral.
- El Departamento de Ejercicio Privado del Colegio sostuvo reuniones con diputados y asesoras parlamentarias de diversas bancadas, buscando apoyo para el proyecto de ley destinado a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores a honorarios, incluyendo a los dentistas.
- Se continuaron las gestiones hasta ingresar al Congreso el proyecto de ley contra los abusos laborales, obteniendo respaldo de distintas figuras políticas y reforzando la importancia de establecer un marco regulatorio que garantice condiciones laborales justas para los profesionales de la odontología.



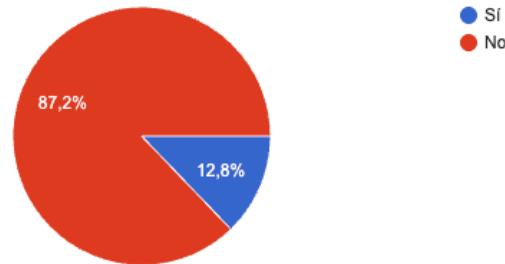
Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

2025

- Se realizo una nueva encuesta nacional (contestada por 1787 dentistas) sobre el tema de la precarización laboral y arrojo los siguientes resultados

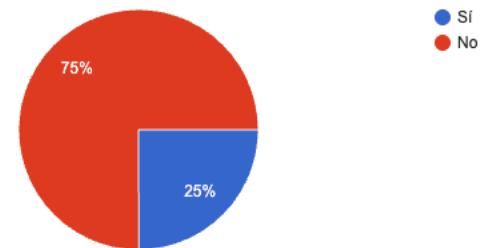
¿Se considera satisfecho/a con su trabajo en Megaprestadores?

1.787 respuestas



¿Ha sido presionado/a para modificar diagnósticos o sobrediagnosticar con fines comerciales?

1.787 respuestas

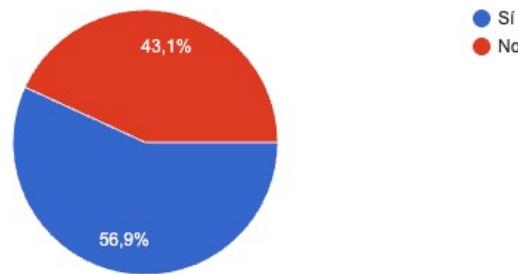




Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

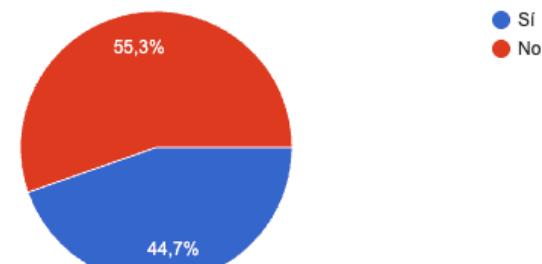
¿Ha sido obligado/a a trabajar en condiciones que atenten contra su seguridad o la de sus pacientes? (Ej.: falta de insumos, equipos en mal estado, tiempos reducidos para procedimientos complejos).

1.787 respuestas



¿Ha sido objeto de descuentos injustificados en su remuneración o pagos retrasados sin explicación?

1.787 respuestas

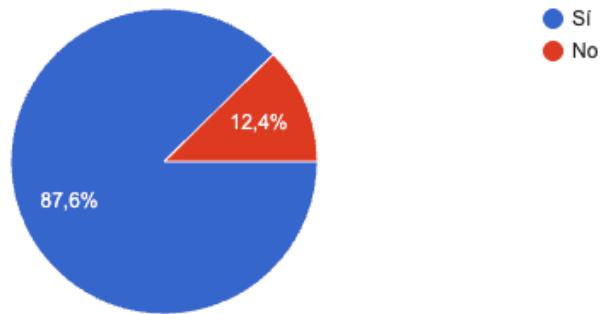




Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

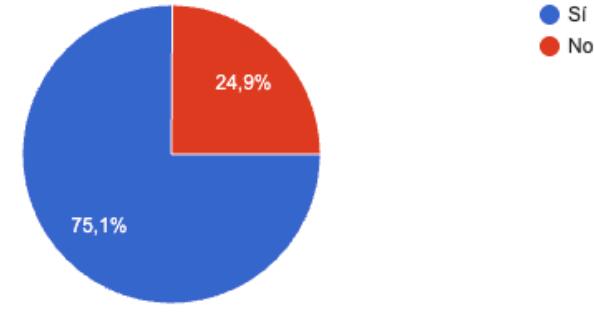
¿Cuenta con un superior directo o jefe al cual deba rendir cuentas?

1.787 respuestas



¿Debe cumplir un horario establecido por el Megaprestador/Empleador?

1.787 respuestas





Que ha hecho el Colegio frente a esta problemática (un breve resumen)

Hallazgos principales

- trabajo sin contrato, pagos variables, ausencia de previsión y protección social.
- obligación de constituir empresas o emitir boletas para encubrir vínculos de subordinación.
- **Porcentajes de pago bajos:** desproporcionados respecto al valor cobrado a los pacientes.
- **Diagnósticos gratuitos o no remunerados.**

Prácticas abusivas identificadas

- Presión comercial para sobrediagnosticar o vender tratamientos innecesarios.
- Metas de venta y bonos para jefaturas, con despidos o sanciones si no se cumplen.
- Modificación unilateral de presupuestos y retención de pagos.
- Condiciones sanitarias deficientes: materiales vencidos, reutilización de insumos, trabajo sin asistente.
- Falta de bioseguridad y exposición a riesgos laborales.

Restricciones al desarrollo profesional

- Negativa a permisos para cursos, diplomados o especialidades.
- Amenazas o despidos por capacitarse o bloquear agenda.
- Limitación de funciones clínicas a procedimientos básicos.
- Capacitaciones internas obligatorias no remuneradas.

Clima laboral

- Ambientes de **miedo, control y hostigamiento.**
- Uso de cámaras, monitoreo de ventas y “ranking” de efectividad.
- Despidos sin finiquito, exclusión o reducción de agenda como sanción.
- Ausencia de canales de denuncia y protección frente a abusos.

El Contrato odontológico

El contrato odontológico carece de una regulación legal específica, por lo que es necesario precisar cuáles son las normas que le resultan aplicables. Para ello, debemos distinguir, donde se realizan los servicio odontológicos:

- El **sector público**, es decir, hospitales, consultorios, centros de salud de atención primaria, etc, En el marco jurídico de un **contrato dirigido** o,
- El **sector privado**, que comprenden megaprestadores de salud, clínicas dentales, consultorios particulares. En el marco jurídico de un **contrato de adhesión**.



El Contrato odontológico

- **Contrato de carácter dirigido:** es aquel en que la reglamentación legal asume un carácter imperativo, sin que las partes puedan alterar en el contrato particular que celebran. **(contrato aplicado para cirujanos dentistas en el sector publico)**
- **Contrato de adhesión:** es aquel cuyas cláusulas son dictadas o redactadas por una sola de las partes. La otra se limita a aceptarlas en bloque, adhiriendo a ellas. **(contrato aplicado para cirujanos dentistas en el sector privado especialmente en megaprestadores)**



El contrato a honorarios o de arrendamiento de servicios profesionales. El estatuto de contratación mas frecuente de los cirujanos dentistas en Chile

El estatuto laboral del Código del Trabajo es el régimen menos de frecuente de contratación en el sector privado aplicado a los cirujanos dentistas, primando el estatuto de contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS**.

- No operan los derechos del Código del Trabajo (indemnización, seguridad, sindicalización, pre y post natal, jornadas de trabajo, etc)
- Hoy se solicita a cirujano dentistas formar empresas para realizar este contrato entre personas jurídicas.
- No existe control directo de fiscalización por parte la Dirección del Trabajo



Problemáticas del contrato de honorarios.

- Los juristas nacionales han señalado que la figura del contrato de prestación de servicios profesionales bajo ciertas circunstancias **se trataría de un encubierto del contrato de trabajo (aquellos regidos por el código del trabajo)**, bajo la celebración de un contrato a honorarios, evadiendo las obligaciones del empleador, ya que el contrato a honorarios es un contrato civil de prestación de servicios.
- Al evadir el estatuto de contratación por el código del trabajo, los profesionales sujetos al contrato de prestación de servicios de honorarios no cuentan con ninguno de los derechos que otorga el código del trabajo.
- En caso de vulneración de derechos lo que deben hacer primeramente es solicitar judicialmente el reconocimiento de la existencia de la relación laboral.



Problemáticas del Contrato de Honorarios.

1. No cuentan con derechos laborales, por lo anterior no es posible fijar un horario de trabajo, **exponiendo a los profesionales a jornadas de trabajo extenuantes sin límites.**
2. Al no contar con una jornada definida, no reciben asignación o recargo por horas extras.
3. **No cuentan con una remuneración definida, su “sueldo” es una comisión del servicio prestado.**
4. No cuentan con descanso legales, como vacaciones, días administrativos, feriados legales, tampoco con descanso de colación.
5. No cuentan con seguros para accidentes laborales o ante enfermedades profesionales.
6. No se puede agrupar en un sindicato para negociar colectivamente
7. No le son aplicables los derechos relativos a la maternidad
8. Pueden ser desvinculados con mayor facilidad.



¿Cómo reconocer el encubrimiento de un contrato de trabajo con el contrato de prestación de servicio a honorario?

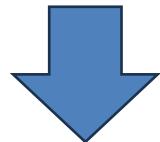
La clave es identificar la existencia de un vínculo de dependencia y subordinación, el cual no se encuentra descrito en la Ley, sin embargo se manifiesta cuando:

1. La obligación del prestador de los servicios de asistir al lugar de trabajo y realizar la labor convenida.
2. El cumplimiento de un horario.
3. La subordinación a instrucciones y controles provenientes del empleador.
4. La obligación de asumir día a día la carga de trabajo que se presenta.
5. La continuidad de los servicios personales prestados.
6. La utilización de la infraestructura o materiales del empleador.
7. La sujeción a un régimen disciplinario ajeno, esto es, impuesto por uno de los contratantes y no fijado libremente por ambos en sus condiciones y formas.



Posibles soluciones ante el encubrimiento de la relación laboral mediante el contrato de prestación de servicios.

DENUNCIA ANTE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO.



Al momento del término de la relación contractual, tratándose de una prestación de servicio, podrán siempre concurrir a la inspección del trabajo para solicitar fiscalización y pronunciamiento sobre la verdadera identidad del contrato de existente entre las partes, señalando que existen elementos de un contrato de trabajo y no de uno de honorarios.



Posibles soluciones ante el encubrimiento de la relación laboral mediante el contrato de prestación de servicios.

MEDIOS PROBATORIOS PARA LA DENUNCIA.

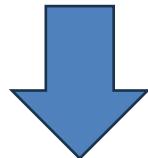
Para una acertada denuncia es necesario colectar los medios probatorios que dan cuenta del vínculo de subordinación y dependencia.

EJEMPLOS: Mecanismo que marcan el ingreso y salida en cumplimiento de horarios, correo electrónicos del superior indicando instrucciones, testimonio de compañeros de trabajo, fotografías, videos, órdenes entregas por escrito por parte del superior, etc.



Posibles soluciones ante el encubrimiento de la relación laboral mediante el contrato de prestación de servicios.

DÓNDE PRESENTAR LA DENUNCIA.



Es posible realizar el trámite de denuncia ONLINE mediante el sitio web <https://midt.dirtrab.cl/> > mi dirección del trabajo <, en la cual es posible acceder con la clave única y presentar todos los medios de prueba con que pueda contar para solicitar el respectivo pronunciamiento.





Que acciones emprende el Colegio sobre esta problemática

- **Continuar con el lobby legislativo para avanzar con el proyecto de ley:** Mantener y fortalecer las gestiones ante autoridades políticas y legislativas para acelerar el avance del proyecto de ley relacionado con la regulación de la relación laboral entre dentistas y megaprestadores. Establecer una comunicación constante con los miembros del Congreso y funcionarios clave para asegurar que el proyecto siga en la agenda legislativa. Coordinar con otros actores del sector salud para generar alianzas y apoyo mutuo en la tramitación del proyecto.
- **Buscar casos de laboratorio para apoyar en el ejercicio de demandas con resultados favorables:** Analizar los resultados de la encuesta realizada para identificar casos fuertes de dentistas que trabajen en los megaprestadores y que pudieran ser sujetos a demanda por relación laboral con resultado exitoso. Iniciar procesos judiciales que permitan crear jurisprudencia favorable, que sirva de base para asentar la existencia de una relación laboral entre los dentistas y los megaprestadores.
- **Comenzar el lobby político con candidatos para poner este tema sobre la mesa:** Contactar a los candidatos a cargos políticos clave para abordar el tema de la relación laboral entre dentistas y megaprestadores, y generar conciencia sobre la importancia de legislar en este ámbito. Involucrar a los candidatos en debates públicos, encuentros y foros relacionados con la salud y la ética profesional, centrando la discusión en este tema.
- **Llamar a los estudiantes a informarse al momento de elegir estudiar odontología:** continuar con las campañas informativas dirigidas a estudiantes de educación secundaria y universitaria para que tomen decisiones informadas sobre su futuro profesional en odontología.
- **Ofrecer capacitaciones para que los dentistas puedan demandar efectivamente el reconocimiento de la relación laboral:** Diseñar y poner en marcha programas de formación continua para dentistas, enfocados en el conocimiento y la aplicación de las leyes laborales que les permitan reconocer y exigir sus derechos laborales. Capacitar a los dentistas en los procedimientos legales necesarios para presentar demandas de relación laboral, así como en el manejo de pruebas y documentación para fortalecer sus casos.

MATERIAL DESCARGABLE

INFORME EN DERECHO PROYECTO DE LEY



MATERIAL DESCARGABLE

Charlas en Youtube

